

LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-14691 *Notificación de denuncia de expedientes sancionadores en materia de tráfico SA000169 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27/11/1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el art. 15 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero Regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, DNI y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del art. 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 3 de marzo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Santoña, concediéndose un plazo de 20 días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

El pago voluntario dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC del presente anuncio, implicará una reducción del 50% en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

— Mediante ingreso en la cuenta ES50 2048 2066 77 3400032754, Liberbank, indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 63 del Real Decreto 339/1990).

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

LUNES, 27 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 206

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
SA000169	BAREYO	MARÍA CONCEPCIÓN CEBADA SANTAMARÍA	5990BTZ	94	200	0
SA14-05000040	SANTOÑA	RAFAEL GIMÉNEZ GIMÉNEZ	8728 bkz	94	200	0
SA14-06000114	SANTANDER	ADOLFO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	CS7654AN	94	200	0
SA14-06000134	PAMPLONA	M.ª TERESA FDEZ. DE ARCAYA ROTELLAR	3703CRJ	171	80	0
SA14-06000146	BARCELONA	GENERAL STANTON	4714HWX	94	200	0
SA14-04000232	SANTOÑA	JOSÉ RAMÓN FERREIRA PÉREZ	BI3085CC	171	80	0
SA14-05000150	SANTOÑA	CONSERVAS DON JUAN, S. A.	S 0708AK	171	80	0
SA14-04000318	SANTOÑA	MARÍA JOSE LARRAÑAGA VIADERO	5343BKH	94	200	0
SA14-05000236	MANLLEU	MARIA MAR HEVIA GARRIDO	5208CWM	154	80	0
SA14-05000223	MADRID	JOSÉ LUIS PINO MORENO	4002HNB	154	80	0

Santoña, 30 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,
Milagros Rozadilla Arriola.

[2014/14691](#)